



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia "

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2021-MDVR/A

Villa Rica, 08 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO

El documento con registro de ingreso N° 16, Informe N° 001-2021-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II – AUTONOMIA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC es la entidad encargada, entre otros, de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, de registrar los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas; así como las resoluciones judiciales o administrativas que a ellos se refieran susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la ley; asimismo, señala en su artículo 18° que las oficinas registrales se encontrarán a cargo de jefes de registro civil;

Que, a tenor de lo expresado en los documentos indicados en vistos es necesario designar a un Registrador de Estado Civil Titular y Suplente para asumir las funciones de dicha oficina, con facultad para ejercer los actos de inscripción y demás que dispone la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MDVR/A, de fecha 21 de febrero del 2020, se designó a la servidora Srta. Jackelin Velásquez Gálvez, identificada con DNI N° 40990874, como Jefe de Registro de Estado Civil, de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

Que, mediante Informe N° 001-2021-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal solicita la designación de responsable de la Oficina de Registro de Estado civil (Registrador titular y suplente) recomendando a los siguientes funcionarios: Responsable titular: Richard Arthur Luis Bueno y Responsable suplente: Edgar Juan Félix Aquino;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- DESIGNAR** al servidor Sr. **Richard Arthur Luis Bueno**, identificado con DNI N° 43202844, como **Jefe de Registro de Estado Civil**, de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

**ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MDVR/A, de fecha 21 de febrero del 2020 y toda disposición que se opongan al presente acto resolutive.

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA RICA**  
Provincia Oxapampa - Región Pasco

" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia "

**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
**N° 003-2021-MDVR/A**

**ARTICULO 3.- ELEVAR** la presente Resolución de Alcaldía al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para la autorización y registro de firma correspondiente.

**ARTICULO 4.- COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
VILLA RICA  
Ing. Clever Aído La Torre Moscoso  
ALCALDE

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)

# REGISTRO ÚNICO DE FIRMA DEL REGISTRADOR CIVIL

**OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

VILLA RICA

OXAPAMPA

PASCO

CARGO : JEFE DE REGISTRO CIVIL  REGISTRADOR CIVIL

Telf. Municipalidad: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Incluir Código Telefónico del Departamento

Incluir Código Telefónico del Departamento

**FIRMA DEL REGISTRADOR CIVIL**  
(Colocar la firma tal como figura en el DNI)

**IMPRESION DACTILAR**  
(Dedo índice derecho)

*Luis Bueno*



**SELLO CIRCULAR Y SELLO DE POSTFIRMA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA  
PROV. OXAPAMPA - DPTO. PASCO  
LUIS BUENO RICHARD ARTHUR  
DNI. 43202844  
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL

**SELLO PARA CERTIFICACIÓN DE ACTAS REGISTRALES**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA  
OXAPAMPA-PASCO  
Registro de Estado Civil

CERTIFICO: Que este documento es copia fiel y comparado, concuerda en todas sus partes con la Partida Original que se conserva con el Archivo de esta Municipalidad; libro.....Folio:.....

Doy Fé.

Villa Rica.....

**SELLO Y FIRMA DEL ALCALDE O JEFE DE LA COMUNIDAD NATIVA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA  
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE

FECHA: 10/10/2022 Correo Electrónico (E-mail) \_\_\_\_\_